Coexphal: "La Ley de la Cadena perjudica al sector hortofurtícola"

La Asociación de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas de Almería, COEXPHAL considera que la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria causará graves perjuicios al sector hortofrutícola almeriense y nacional.

El aspecto más perjudicial es el establecimiento del **coste de producción** como verdadero precio mínimo para ofertar sus productos. La Ley a priori persigue el buen fin de asegurar al productor la percepción mínima de su coste de producción. Sin embargo, la contrapartida negativa de esta obligación es que no será posible colocar producto en el mercado a precio inferior al mencionado coste.

El mercado absorberá sólo la cantidad que pueda alcanzar dicha cotización y por debajo quedará sin posibilidad de venta el resto de la mercancía. De este modo las categorías inferiores, calibres menos comerciales o variedades o presentaciones con menor demanda deberán ir al vertedero.

Otro efecto secundario de este proceso será la **guerra de precios** a la baja declarados por cada entidad para no verse fuera del mercado y poder colocar la mayor parte de su producción. Algo que se verá agravado por el carácter muy perecedero de las frutas y hortalizas y la presión derivada de una situación con almacenes llenos de producto deteriorándose y bajos precios.

Pero el efecto más pernicioso de esta ley se pondrá de manifiesto con la **imposibilidad de competir con otros orígenes directos competidores** del sector de frutas y hortalizas españolas como **Marruecos**. El vecino del Sur es un competidor de menor precio por sus muy inferiores costes. La producción marroquí queda fuera del ámbito de la Ley de la Cadena y por lo tanto, la obligación de declarar y cubrir su coste en cada operación no le afecta. Esto significa que los productores españoles deberán esperar a que el precio suba en los mercados por encima del coste de producción español antes de poder vender, mientras que Marruecos venderá todo lo que el sector hortofrutícola nacional no pueda colocar por imperativo legal. **Como consecuencia, en pocos años la cuota del mercado español se la quedarán Marruecos y otros países con costes menores.**

En el caso de **Holanda** podrá vender sus productos libremente en el mercado europeo porque no se ve afectada por la Ley de Cadena española. El producto español se quedará sin vender mientras productores holandeses y marroquíes continuarán comercializando sin problemas sus productos. **A corto plazo el mercado europeo de frutas y hortalizas estará en manos de Marruecos y Holanda.**

En España los distintos productores tienen diferentes costes de producción, con la nueva Ley de la Cadena venderán los que tengan costes más bajos. Hasta ahora los productores con costes más altos podían bajar sus precios para vender, aunque perdieran en momentos dados, esperando recuperarse en otro periodo de la campaña. A partir de ahora esos productos se quedarán sin vender porque no se podrá bajar el precio. **Esto se traducirá en que en pocos años los productores con costes más altos desaparecerán y se endurecerá la competencia entre los propios productores españoles**.

Desde COEXPHAL creemos que el Ministerio de Agricultura debería haber tenido en cuenta todos estos efectos perniciosos de una Ley modificada apresuradamente sin haber consultado con las organizaciones que representan a todos los agentes del mercado ni con los representantes naturales de la cadena de valor como son las Organizaciones Interprofesionales.